



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 155-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-292-06-2024, de fecha 25 de junio del año en curso, hace referencia a la invitación de la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) y el Instituto de Auditores Internos de Colombia, para participar en el **XXVIII Congreso Latinoamericano de Auditores Internos CLAI 2024**, en **Cartagena, Colombia**, a realizarse el 3 y 4 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que el referido Auditor, somete a consideración la autorización para que la Magister Bárbara Julissa Cade, Sub Auditora y el Licenciado Oscar René Ortiz López Jefe de Auditoría Electoral, participen en el referido Congreso, con un costo de USD 725.71 por persona, más los gastos de viático, por el período comprendido del 2 al 5 de octubre de 2024, transporte aéreo y seguro de viajes respectivos, manifestando que los mismos pueden ser cubiertos con los fondos que esa Auditoría tiene en disponibilidad, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Magister Bárbara Julissa Cade, Sub Auditora y el Licenciado Oscar René Ortiz López Jefe III de Auditoría Electoral, participen en el **XXVIII Congreso Latinoamericano de Auditores Internos CLAI 2024**, en **Cartagena, República de Colombia**, del 2 al 5 de octubre de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Director de Finanzas, para que erogue a favor de la Magister Bárbara Julissa Cade, Sub Auditora y el Licenciado Oscar René Ortiz López, Jefe III de Auditoría Electoral, la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 725.71)**, por cada uno, con motivo de su participación en el Congreso referido en el artículo que precede;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de la Magíster Bárbara Julissa Cade, Sub Auditora y el Licenciado Oscar René Ortiz López Jefe III de Auditoría Electoral, del 2 al 5 de octubre de 2024;

ARTÍCULO 4º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de la Magíster Bárbara Julissa Cade, Sub Auditora y el Licenciado Oscar René Ortiz López, Jefe III de Auditoría Electoral, del 2 al 5 de octubre de 2024 y del boleto aéreo;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General